



Mayor acceso. Energía más limpia. Un mañana más brillante.

Generación Distribuida de Bajos Ingresos para Propiedades Residenciales



¿Qué es Illinois Solar for All?

El programa Illinois Solar for All (ILSFA) proporciona mayor acceso a la economía de energía limpia y energía solar a hogares de bajos ingresos, organizaciones sin fines de lucro e instalaciones públicas por todo el estado a través de incentivos que ayudan a hacer más económicas las instalaciones solares. El subprograma Low-Income Distributed Generation (Generación Distribuida de Bajos Ingresos) de ILSFA ofrece incentivos para nuevos sistemas de generación solar que sirven y están ubicados en las propiedades residenciales ocupadas por hogares de ingresos bajos.

¿Quién puede participar?

- **Propiedades residenciales unifamiliares:** con ingreso de 80 por ciento o menos de Ingreso Mediano del Área (AMI por sus siglas en inglés).
- **Residencia multifamiliar, propiedades con dos a cuatro unidades:** a mínimo de dos unidades son ocupados por hogares con ingresos de 80 por ciento o menos de AMI.
- **Residencia multifamiliar, propiedades de cinco unidades o más:** a mínimo de la mitad de las unidades son ocupados por hogares con ingresos de 80 por ciento o menos de AMI.

La elegibilidad del ingreso debe ser verificado por el Proveedor Aprobado y validado por el Administrador del Programa. Están disponibles métodos diferentes para verificar el ingreso del participante.

Si los participantes no son elegibles para ILSFA, el programa Illinois Shines puede ser una opción. Para obtener más información, visite www.IllinoisShines.com.

¿Cómo funciona el programa?

Todos los proyectos de ILSFA son desarrollados por los Proveedores Aprobados. Los Proveedores Aprobados son revisados y aprobados por el Administrador del Programa y deben cumplir con los requisitos rigurosos del programa, incluyendo trabajo de calidad, los ahorros del participante, y protecciones al consumidor. Si tiene interés en participar en ILSFA, debe trabajar a través de un Proveedor Aprobado.

El programa Illinois Solar for All está administrado por Elevate Energy en nombre del Illinois Power Agency, una agencia gubernamental estatal independiente. Este folleto es principalmente para los clientes de Ameren Illinois Company, Commonwealth Edison Company, y MidAmerican Energy Company. Para consumidores en cooperativas eléctricas, de servicios públicos municipales, o los territorios de Mt. Carmel Public Utility, algunas políticas - como la medición neta - pueden variar. Póngase en contacto con estos servicios públicos para obtener más información.

¿Qué es la medición neta?

La medición neta es un acuerdo entre usted y su proveedor de electricidad. Un acuerdo de medición neta le permite vender cualquier exceso de energía generada pero no utilizada en su casa a su proveedor cada mes. Cada kilovatio-hora (kWh) aparece como un crédito en su factura de electricidad.

¿Cuales son las opciones para financiamiento y propiedad al instalar un sistema de energía solar?

Cada proyecto solar es diferente. Los participantes deben entender sus opciones, incluyendo los costos y los ahorros por adelantado. Mientras hay muchas opciones diferentes, estas son las más común:

Compra de paneles

Los participantes compran los paneles, y la energía que producen los paneles se acredita en su factura de electricidad. Proveedores Aprobados deben asegurarse de que el acuerdo de compra no tiene costos por adelantado. También, cualquier arrendamiento o acuerdo de financiamiento deben cumplir con los requisitos mínimos de ahorrar.

Arrendamiento del panel solar

Los paneles de arrendamiento de los participantes y la energía que producen se acreditan en su factura de electricidad. El acuerdo de arrendamiento no debe tener costos por adelantado y deben cumplir con los requisitos mínimos de ahorrar.

Acuerdo de compra de energía

Los participantes compran electricidad desde el propietario del sistema a la tarifa fija por kWh. El acuerdo de compra de energía no debe tener costos por adelantado y debe cumplir con los requisitos mínimos de ahorrar.

Ahorros

ILSFA asegura que todos los participantes calificados realizan ahorros al requerir que sus costos y tarifas no sean más de la mitad del valor que recibe de la energía producida per el sistema.



Illinois Solar for All

Por ejemplo, si paga una tarifa de 12 centavos por kWh para su electricidad y su sistema produce 500 kWh en un mes, realizará aproximadamente 500×12 centavos o \$60 en valor energético para ese mes (desde los ambos de uso evitado y créditos de factura). Si su sistema genera 6,000 kWh de energía en el primer año, puede realizar hasta \$720 en valor energético para ese año, mientras sus costos totales y tarifas no pueden ser más de \$360 en el mismo año. Esto significa un ahorro de al menos \$360 en ese año. Si sus créditos mensuales son más que su factura de suministro total de electricidad, estos créditos pasan al siguiente mes. Cheque con su proveedor de servicios públicos o electricidad para las reglas específicas en su área.

El supuesto de ahorro anterior es para proporcionar un ejemplo de alto nivel basado en las tarifas promedio de electricidad minoristas. Los ahorros individuales variarán.

Las repuestas a las preguntas a continuación afectarán como ve los ahorros.

- **¿Qué es la tarifa promedio por kWh que paga actualmente por la electricidad?** Cuanto más alta sea la electricidad que paga, más dinero podría ahorrar. Cheque con su proveedor de electricidad o cheque su factura por las tarifas actuales. (Nota: algunos proveedores de electricidad ofrecen tarifas que varían de mes a mes).
- **¿Es su techo apropiado para instalar un sistema de energía solar?** La orientación del techo, su ángulo, y cuanta sombra recibe afecta la cantidad de electricidad generada por su sistema solar montado en techo. Se debe considerar también la condición del techo.
- **¿Es su sitio adecuado para la energía solar?** Para sistemas montados en tierra, el área o terreno donde se instala el sistema no debe tener obstrucciones, inundaciones, o contaminación. Además, se debe tener capaz de soportar el estante y los paneles solares.
- **¿Cuánta electricidad va a generar el sistema?** Si su sistema produce más electricidad que se ocupa en el transcurso de un año, es posible que usted no podrá recibir crédito por toda la electricidad generada. Compartir su historia de uso eléctrico con su Proveedor Aprobado puede ayudarlo a optimizar su sistema.
- **¿Cuánto dinero recibirá por Certificados de Energía Renovable (RECS por sus siglas en inglés)?** Los RECs se crean cuando los paneles solares generan electricidad, pero no representan la electricidad en sí. En cambio, representan el valor ambiental de la electricidad que generan los paneles solares. RECs son importantes porque se pueden comprar y vender. Se le pagará a su Proveedor Aprobado por los RECs de su sistema, lo que ayudará a pasar los ahorros a usted.
- **¿Se puede aplicar el crédito federal de impuestos sobre ingresos (FITC por sus siglas en inglés)?** Si compra su sistema, puede calificar para un crédito federal de impuestos sobre ingresos. Solo puede tomar ventaja de este crédito si debe impuestos federales en un año determinado. Le pagará a su Proveedor Aprobado con los RECs de su sistema, lo que ayudará a que le pase los ahorros a usted. Consulte a su asesor de impuestos para más información.

- **¿Cuánto tiempo espera permanecer en su casa?** Si arrienda o firma un contrato de compra de energía solar, es posible que tenga que comprar la parte del contrato si se muda. Lea su contrato para saber lo que sucede si se muda.

Protecciones Importantes para el Consumidor

ILSFA asegura que los Proveedores Aprobados proporcionan protecciones específicas a todos los participantes.

No costos por adelantado

Ningún participante debe ver costos por adelantado o tarifas para participar en ILSFA.

Ahorros

Los ahorros variarán de un proyecto a otro según el tamaño del sistema. ILSFA garantiza ahorros al requerir que los Proveedores Aprobados establezcan que sus costos no sean más de la mitad del valor que recibe de la energía producida por el sistema.¹

Divulgaciones y folletos estándar

Se requiere que los Proveedores Aprobados presenten divulgaciones y folletos estándar a todos los participantes al menos siete días antes de firmar un contrato. Estas divulgaciones dan información clara y muy importante sobre exactamente lo cuanto va a pagar y ahorrar.

Siete días para cancelar su contrato

Los participantes tienen siete días después de firmar el contrato para cancelar.

Protecciones financieras

Estas incluyen reglas sobre préstamos para pagar paneles que aseguran que no se apliquen multas por pagos por adelantado, que no haya gravámenes sobre su propiedad, y pautas estrictas sobre la asequibilidad de los préstamos.

Procedimientos de quejas

Si tiene quejas sobre el sistema o el programa, primero trata de resolver el problema con su Proveedor Aprobado. Si no está de acuerdo con la solución del problema, puede comunicarse con el Administrador del Programa por correo electrónico a info@illinois.SFA.com, o llamando 1-888-970-ISFA (inglés o español).

Si ha estado sujeto a prácticas de venta fraudulentas o engañosas, la oficina del Procurador General de Illinois puede ayudarlo. Para más información: www.IllinoisAttorneyGeneral.gov/Customers

Para más información o para encontrar un Proveedor Aprobado:

En línea: www.IllinoisSFA.com

Teléfono: 1-888-970-ISFA (4732)

Correo: info@IllinoisSFA.com

1. Instalar un sistema solar puede ser una decisión importante. Por favor, tenga la misma precaución que tomaría al hacer otras decisiones importantes. Es bueno obtener cotizaciones de al menos tres contratistas y verificar las referencias. Además, asegúrese de leer y entender el contrato completo antes de firmarlo.